

La policía nacional sí pertenece a las entrañas de su pueblo

El artículo inmediatamente anterior, del Director de la Revista, mereció el siguiente comentario del Mayor General Rosso José Serrano Cadena, Director General Policía Nacional de Colombia.

BAJO EL TÍTULO “UN NUEVO ENFOQUE: LA POLICÍA COMUNITARIA”, la revista Clase Empresarial en su edición del mes de septiembre publica un interesante artículo escrito por el doctor Tito Livio Caldas, el cual contiene apreciaciones muy importantes sobre la naturaleza y misión de la Policía Nacional, que por su trascendencia y actualidad nos mueve, a quienes tenemos el honor y la responsabilidad de dirigirla, a reflexionar serenamente sobre sus posibles alcances.

Desde que la Policía Nacional fue adscrita al Ministerio de Defensa hace ya más de cuarenta

(40) años, con el propósito de despolitizarla y profesionalizarla, ha existido la tendencia en los medios políticos e intelectuales de la Nación a considerar inconveniente esta medida, argumentando una creciente militarización y centralización del servicio, convirtiéndola en un organismo divorciado de los problemas de la comunidad, cuyos integrantes son extraños al ámbito en el cual se desempeñan.

Esta posición quizá se daba a una deficiente información acerca de la estructura y naturaleza misma de la función policial, a convicciones políticas de buena fe y no

III-IV TRIMESTRE 1997

pocas veces a la manipulación que de estos temas hacen quienes ven la policía como un baluarte de la democracia y las instituciones legítimamente constituidas, lo cual no conviene a sus propios intereses ideológicos.

Uno de los errores en que se incurre cuando se trata de analizar la realidad institucional es la de querer comparar la situación colombiana con la de otros países o latitudes sin tener en cuenta las características que le son propias y que por lo mismo la hacen única y *sui generis*. Por eso consideramos impropio hacer un paralelo entre la problemática de la Policía Nacional con la de la policía de Estados Unidos, donde el fenómeno de la criminalidad presenta un panorama bien diferente al nuestro y donde factores como la idiosincrasia de su pueblo, la legislación imperante, su desarrollo tecnológico y científico y los recursos materiales que le puede ofrecer el Estado distan mucho de aquellos con los que podemos contar en nuestro medio.

Tampoco podemos afirmar que estamos divorciados de la realidad política o social imperante en el país. La Policía Nacional viene comprometida en un proceso permanente de cambio del que no están excluidos factores como el de la descentralización, la desconcentración y la participación ciudadana como principios que orientan la presentación del servicio policial.

En los últimos dos años la

Policía Nacional ha mejorado notablemente la calidad del proceso de selección e incorporación. Ha reestructurado sus planes de estudio para formar, capacitar y especializar a sus integrantes teniendo como objetivo el atender de manera apropiada todas las exigencias del servicio.

Para integrar al policía al alma nacional comprometiéndole con la solución de los problemas que afronta la ciudadanía en materia de seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades, la incorporación, la formación y la posterior destinación al servicio se realiza a nivel regional a través de las 17 escuelas de formación policial distribuidas por todo el territorio nacional. Como un complemento de lo anterior la Dirección General ha otorgado plena autonomía a los Comandantes de Departamento para el manejo y conducción de las unidades y empleo de los recursos de acuerdo con las necesidades de cada región.

El divorcio policía- comunidad es más producto de la acción psicológica ejercida por los movimientos insurgentes sobre la población civil que el presunto desconocimiento de la región, las deficiencias en la formación del policía y su origen natal.

No se es muy consecuente con la verdad cuando se afirma que la policía colombiana no es una institución de seguridad bajo una autoridad nacional civil ni está bajo la autoridad local como lo exige la Constitución Nacional. La ley 62

de 1993 no solo reconoce a los gobernadores y alcaldes como primera autoridad de policía de su jurisdicción sino que les confiere una serie de atribuciones sobre la policía que los hace auténticos responsables del servicio policial en el territorio puesto bajo su cuidado.

La naturaleza de fuerza armada y la dependencia del Ministerio de Defensa no convierten a la Policía Nacional en una fuerza militar ni la coloca bajo el mando de un jefe militar.

Si se observa cuidadosamente su estructura, se analiza su función, los medios que utiliza para el servicio, la formación de sus miembros, los procedimientos y medios de que ellas se vale para la protección y la guarda del orden público tenemos que llegar axiomáticamente a la conclusión que la Policía Nacional ni es militar ni está encuadrada dentro de la organización de las Fuerzas Militares.

La subordinación de la Policía Nacional al Ministerio de Defensa no es contraria a la naturaleza de su función y a la misión que le corresponde, pues los ministros son los jefes de la administración en sus respectivas dependencias y bajo la dirección del Presidente de la República les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho.

Hay que entender, como lo sostuvo la Corte Constitucional en sentencia sobre la materia, que las funciones del Ministro de Defensa se refieren tanto a los asuntos de la

defensa militar como a los de la seguridad ciudadana y la policía y los militares cumplen funciones que corresponden a cada uno de los tipos anotados. El hecho que las Fuerzas Militares y la Policía Nacional se encuentren bajo la égida de un mismo ministerio se debe a razones organizativas que en ningún momento significan ni aparejan confusión de sus funciones. De otra parte el desempeño del Ministerio de Defensa por un civil interpreta fielmente el sometimiento de la autoridad armada o militar al poder civil.

La destinación de un número determinado de miembros de la Policía Nacional a la lucha antinarcóticos, a la vigilancia de oficinas públicas y sedes diplomáticas es motivada infortunadamente por la existencia de agentes internos de violencia organizada desestabilizadores del orden público interno, haciendo que en el campo de la coerción confluyan los elementos de la Fuerza Pública y se distraiga una parte de recurso humano a la atención de estos problemas, con perjuicio de la función eminentemente preventiva que le corresponde a la Institución. Son circunstancias que siempre hemos querido superar para poder aplicar todos los recursos institucionales a su misión natural: la seguridad ciudadana.

Bienvenidas son las críticas que se le formulan a la Institución con ánimo creativo y de pretender

coadyuvar al mejoramiento de la calidad del servicio. Haremos el máximo esfuerzo para corresponder a los anhelos de nuestra Nación en esta área tan compleja y difícil de la seguridad ciudadana y esperamos su apoyo, comprensión y su propia participación en la

construcción de una genuina cultura de la seguridad.

Atentamente,

**MAYOR GENERAL ROSSO
JOSÉ SERRANO CADENA**
Director General Policía Nacional